

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO  
Medellín, cinco (5) de abril de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO 2016-01451

En el presente proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia promovido por GLORIA ELENA AGUDELO BUSTAMANTE, DARÍO BOTERO ARIAS, LUIS BYRON CADAVID CATAÑO, HERNAN DE JESUS CADAVID MENESES, GILDARDO CANO SALDARRIAGA, GUILLERMO DE JESUS GRAJALES LONDOÑO, LUIS FERNANDO HERNANDEZ DIAZ, SERGIO DE JESUS MARULANDA NOREÑA, LUIS FERNANDO MEJIA CASTAÑEDA, GILBERTO MEJIA ROJAS, ANTONIO JESUS MONTOYA SOTO, JAIME WBEIMAR SALDARRIAGA OROZCO, JUAN GUILLERMO SÁNCHEZ VANEGAS y NERY DEL SOCORRO VALENCIA TAMAYO contra ENKA DE COLOMBIA S.A. se ordena CUMPLIR lo resuelto por la Sala Primera de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Medellín, mediante providencia que confirmó la sentencia de primera instancia.

No se causaron costas en ninguna de las instancias.

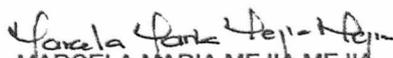
Previas las anotaciones del caso, se ordena el archivo definitivo del proceso.

Autentíquense las copias que requieran las partes, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 114 del C.G.P. Con la advertencia de que sólo las primeras copias prestarán mérito ejecutivo.

NOTIFÍQUESE

  
PATRICIA CANO DIOSÁ  
JUEZ

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por  
ESTADOS Nro. : 52 Fijados en la Secretaría del  
Despacho el día 15 de abril de 2021 a las 8 a.m.

  
MARCELA MARIA MEJIA MEJIA  
Secretaria